

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**ARGANDA DEL REY****LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Pablo Llorente Pérez, Antonio Domínguez Jiménez, Rubén Llorente Magro y Jorge Llorente Magro, Comunidad de Bienes”, se ha solicitado licencia para la actividad centro de formación profesional, prácticas con vehículos a motor y prácticas de extinción de incendios, en la calle de la Cal, número 2, expediente 60/2012.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 4 de abril de 2012.—La concejala-delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, Sonia Pico Sánchez.

(02/3.129/12)